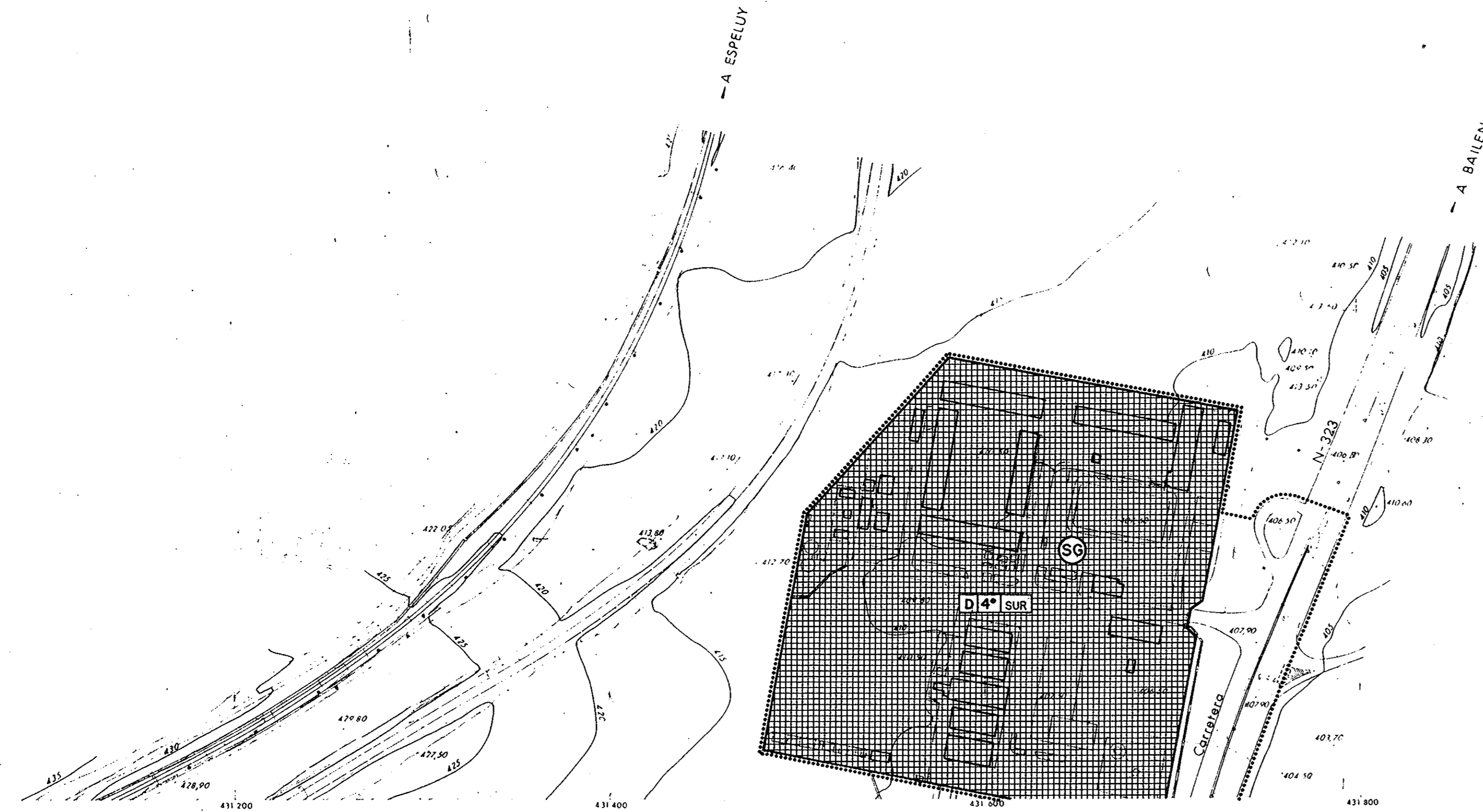
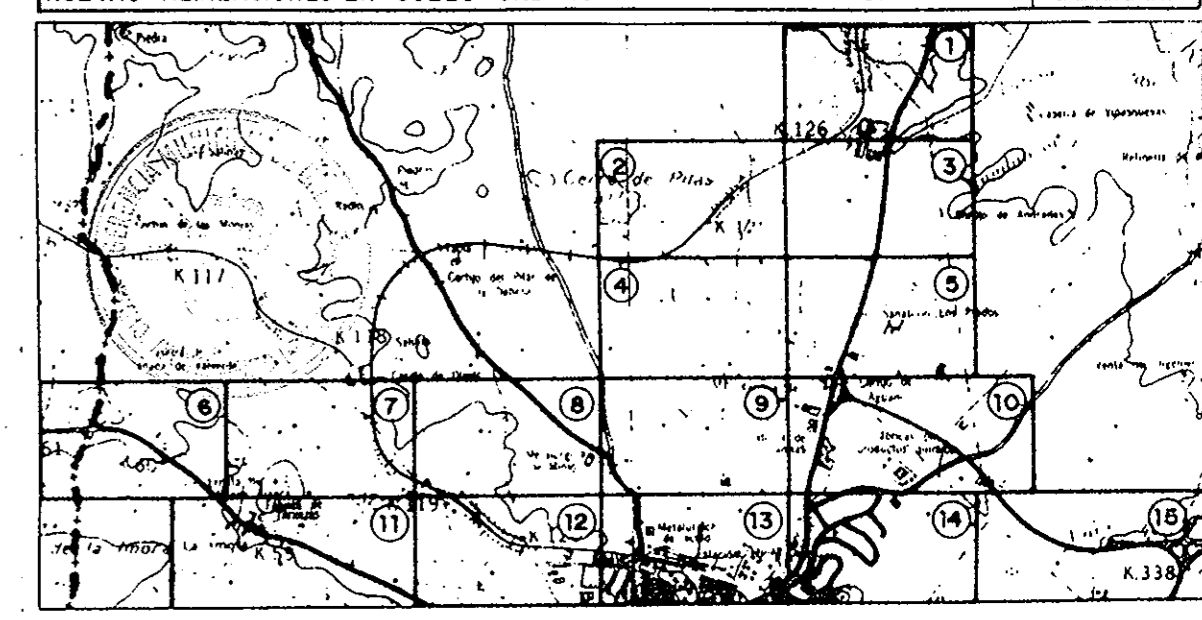


4 185 518.11 431 028.75
4 185 400
4 184 600
4 184 400
4 184 747.60, 431 022.29

432 251.32 4
432 200 432 244.97



SUELO URBANIZABLE (LIMITE)		
EN EJECUCION	PRIMER CUATRIENIO	APA XVI
PROGRAMADO	SEGUNDO CUATRIENIO	SUP-I-Nº
NO PROGRAMADO		SUP-II-Nº
SUELO URBANO (LIMITE)		
1-CASCO ANTIGUO	Edificaciones en altura (Edificaciones e infraestructuras en altura)	13,66
2-ENSANCHE	Edificaciones en altura	23,66
3-ALINEACIONES Y ALTURAS DETERMINADAS	Edificaciones en altura	3
4-EDIFICACION ABIERTA	GRADO 1º	4 1º
	GRADO 2º	4 2º
	GRADO 3º	4 3º
5-UNIFAMILIAR	GRADO 1º	5 1º
	GRADO 2º	5 2º
	GRADO 3º	5 3º
	GRADO 4º	5 4º
	GRADO 5º	5 5º
	GRADO 6º	5 6º
6-BARRIOS PERIFERICOS	GRADO 1º	6 1º
	GRADO 2º	6 2º
7-INDUSTRIAL	GRADO 1º	7 1º
	GRADO 2º	7 2º
	GRADO 3º	7 3º
8-DOTACIONAL (CATEGORIAS: A, B, C, D) (GRADOS: 1º, 2º, 3º y 4º) (SISTEMA GENERAL: SG)		
USOS CARACTERISTICOS:		
DOCENTE: DOC	DEPORTIVO: DEP	1º DOC
SANITARIO: SAN	SOCIAL-ASISTENCIAL: SAS	1º SAS
CULTURAL: CUL	RELIGIOSO: REO	
SERVICIOS URBANOS: SUR	PUBLICO-ADMINISTRATIVO: PAD	
EQUIPAMIENTO USO ALTERNATIVO: ALT	SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES: SI	
9-TERCIARIO	GRADO 1º	9 1º
	GRADO 2º	9 2º
	GRADO 3º	9 3º



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN
PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION

El presente Plan General Municipal de Ordenación de Jaen ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jaen en su sesión de fecha 11 de Abril de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 7/1985, de 2 de Junio, de Régimen Local, de la Ley 30/1992, de 26 de Septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 1/1994, de 22 de Enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCION DE 26 FEBRERO DE 1996 DEL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

El presente Plan General Municipal de Ordenación de Jaen ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jaen en su sesión de fecha 11 de Abril de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 7/1985, de 2 de Junio, de Régimen Local, de la Ley 30/1992, de 26 de Septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 1/1994, de 22 de Enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente Plan General Municipal de Ordenación de Jaen ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jaen en su sesión de fecha 11 de Abril de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 7/1985, de 2 de Junio, de Régimen Local, de la Ley 30/1992, de 26 de Septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 1/1994, de 22 de Enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TITULO DEL PLANO CALIFICACION DEL SUELO Y REGULACION DE LA EDIFICACION

ESCALA 1/2.000

PLANO Nº 6.1